

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

Aprobación del padrón de la tasa por el servicio de distribución de agua potable, correspondiente al primer trimestre de 2020, del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020, el padrón de la tasa por el servicio de distribución de agua potable, correspondiente al primer trimestre de 2020, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

Bolaños de Calatrava, a 10 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, Miguel Angel Valverde Menchero.

Anuncio número 1336